



A

Hon. Tomás Rivera Schatz
Presidente

Dirección :

Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, PR

Enviado por :

Francoise N. Lugo Torres
Directora

Oficina de :

Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Fecha :

15 de febrero de 2019

Hora:

9:45 am

Asunto :

PLAN ESTRATÉGICO PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

RECIBIDO EN EL SENADO
RECIBIDO EN EL SENADO

Fecha :

Hora:

Entregado a :

Mensajero :



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Administración de Terrenos

cl
SECRETARÍA DEL SENADO
RECIBIDO FEB 11 2019
PRESIDENTE DEL SENADO
RECIBIDO FEB 15 2019

**PLAN ESTRATÉGICO
PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA
LEY 238 DEL 31 DE AGOSTO DE 2004,
CARTA DE DERECHOS DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS**

Dalcia Lebrón Nieves
Directora Ejecutiva
febrero 2019

ÍNDICE

- I. Introducción - Visión y Misión de la Administración de Terrenos
- II. Situación actual de la Administración de Terrenos (Organigrama)
- III. Metas para el Plan Estratégico
- IV. Conclusión



PLAN ESTRATÉGICO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

I. INTRODUCCIÓN - VISIÓN Y MISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS

La Administración de Terrenos es una corporación pública del Gobierno de Puerto Rico creada en virtud de la Ley Núm. 13 del 16 de mayo de 1962, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Terrenos de Puerto Rico". Somos una entidad dedicada a promover el desarrollo económico, social y urbano de Puerto Rico y a colaborar con las distintas agencias del gobierno para hacer realidad sus proyectos y para implantar de forma efectiva sus políticas públicas y planes de trabajo mediante la adquisición y desarrollo de terrenos para distintos proyectos de interés público. Nuestra misión es adquirir, conservar y desarrollar terrenos, de forma eficiente y planificada, para encauzar proyectos de desarrollo urbano, económico, social y de conservación que contribuyan al bienestar y a la calidad de vida de todos los habitantes de Puerto Rico.

La Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos establece en su Artículo 16 que las corporaciones del Gobierno de Puerto Rico deberán designar un enlace interagencial para el desarrollo e implantación de todo lo relacionado a las personas con impedimentos y a su vez notificar tal designación al Defensor de las Personas con Impedimentos. Sin embargo, a pesar de que nuestra corporación no brinda servicios directos a personas con impedimentos, contamos con un Enlace Interagencial quien se encarga de servir de enlace entre la Administración de Terrenos y la Defensoría de las Personas con Impedimentos, así como mantener comunicación con los funcionarios y proveerles a estos la información que requieran según lo dispone la ley.

Entre los esfuerzos que hemos llevado a cabo para garantizar el cumplimiento de la Carta de Derechos, divulgamos a todo el personal el nuevo opúsculo de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos y la Ley 158-2015, Ley de la Defensoría de las Personas con Impedimentos, como medida de orientación sobre los derechos de las personas con impedimentos y las nuevas funciones de su agencia. A los visitantes les estamos solicitando que de manera voluntaria completen la Hoja de Registro de Información Voluntaria para de esta forma nutrir la base de datos de la Defensoría junto con los datos recopilados de los empleados según el formulario para uso de la sección de recursos humanos emitido por la Defensoría.

Como parte del mantenimiento y conservación al edificio sede de nuestra corporación, nos mantenemos constantemente inspeccionando las facilidades y los elevadores para que de esta forma estén accesibles a las personas con impedimentos, revisamos las perillas en forma de L de las puertas, las barras de soporte, los timbres, los cubículos de los servicios sanitarios, el "touch" de las llaves de lavamanos y los estacionamientos para personas con impedimentos. También implantamos un Plan de Desalojo de las Facilidades, el cual contiene las normas para personas con limitaciones físicas con miras a garantizar su protección y seguridad en caso de una emergencia en el edificio sede de la corporación. La Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales coordina talleres de capacitación para todos los empleados como parte del Plan de Necesidades de Adiestramiento y así cumplir con las tres (3) horas requisito en materia de impedimentos.

Dado a que es parte del principio de mérito el no discriminar por razón de impedimento físico o mental en todos los organismos del Gobierno de Puerto Rico, revisamos nuestra reglamentación para garantizar el reclutamiento de personas con impedimentos cualificados, que así soliciten y cumplan con los requisitos mínimos establecidos, según los criterios de la Ley Núm. 219-2006, conocida como la Ley para fomentar el empleo de las personas con impedimentos cualificadas en las agencias, dependencias y corporaciones públicas.

Dentro del Plan de Adiestramiento y Capacitación de la Administración 2018-2021, sometido al Instituto de Adiestramiento y Profesionalización de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico (IDEA) identificamos dentro de las necesidades y prioridades programáticas, adiestramientos dirigidos a las personas sordas. En el mes de mayo de 2019 se adiestrarán dos empleados que actualizarán sus conocimientos y aprenderán técnicas para dirigirse a las personas con impedimentos auditivos.

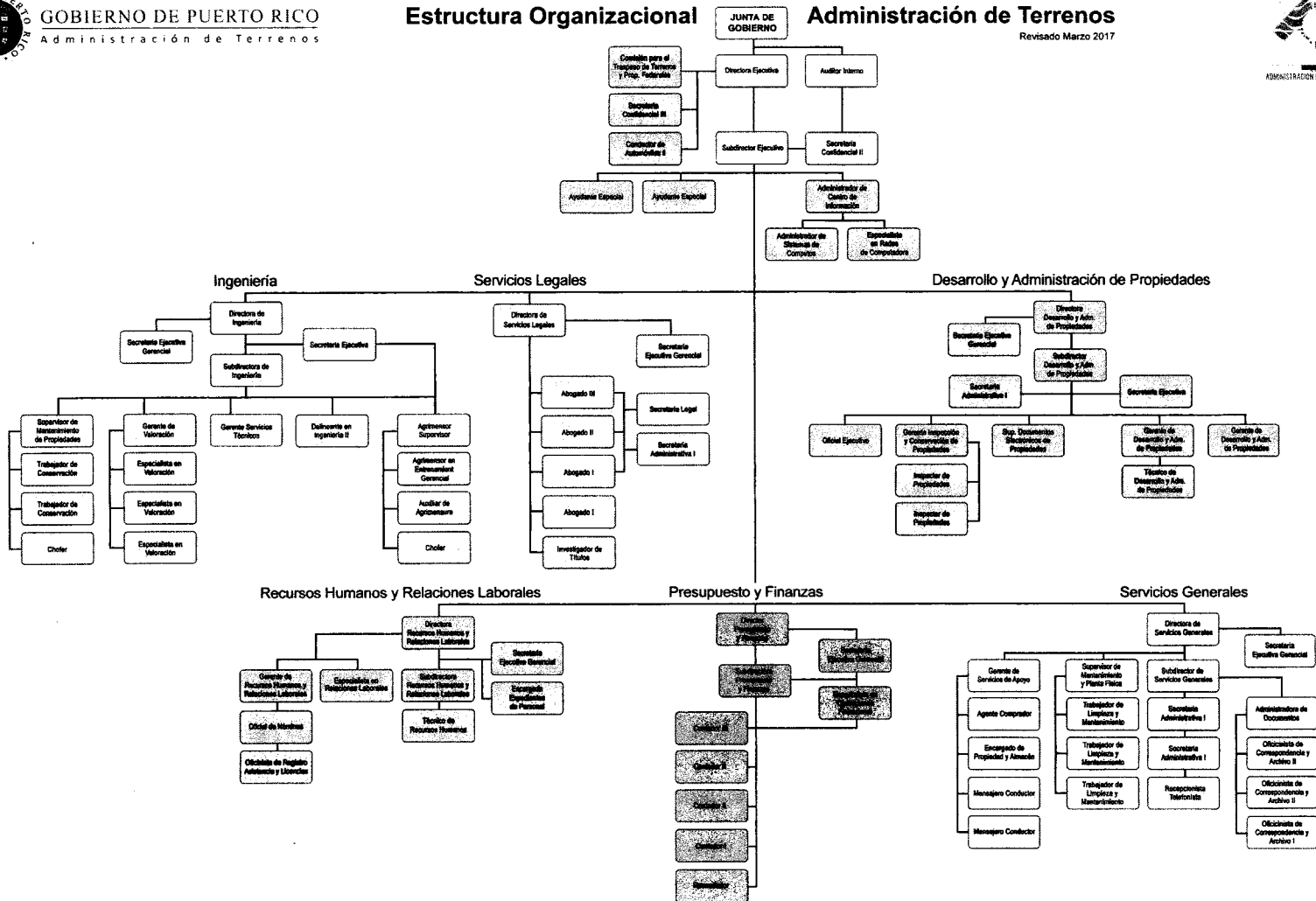
II. SITUACIÓN ACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Administración de Terrenos

Estructura Organizacional Administración de Terrenos

Revisado Marzo 2017



III. METAS PARA EL PLAN ESTRATÉGICO

Meta Número 1						
Orientación y Capacitación del Personal sobre la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos						
Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor a Realizar	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
<p>Capacitar a todos los empleados con relación a los derechos de las personas con impedimentos y la legislación aplicable.</p>	<p>Establecer protocolos y normativas sobre la política pública de los derechos de las personas con impedimentos.</p>	Enlace Interagencial	<p>Se preparó la Política Pública de la AT referente a los derechos de las personas con impedimentos. Además el Procedimiento de Desalojo de las Facilidades contiene las normas para personas con limitaciones físicas con miras a garantizar su protección y seguridad en caso de una emergencia en el edificio.</p> <p>Coordinar talleres de capacitación para todos los empleados de la AT. Se llevará registro y control de horas.</p>			<p>Se divulgó la política pública a todos los empleados y se colocó en la Oficina de Recursos Humanos.</p> <p>El Enlace interagencial y la Oficina de Recursos Humanos informarán a los empleados cuándo se ofrecerán los talleres.</p>
	<p>Todo empleado deberá completar un mínimo de tres horas crédito sobre derechos de la personas con impedimentos, trato digno y temas relacionados cada dos años.</p>	Enlace Interagencial				
	<p>La agencia será responsable de que los empleados asistan a los adiestramientos.</p>	Enlace Interagencial				
	<p>OPPI podrá certificar las horas si estas cumplen con el propósito de capacitar a los funcionarios y empleados públicos sobre la responsabilidad del Estado para con las</p>	Enlace Interagencial				

	<p>personas con impedimentos, a los fines de sensibilizar a los servidores públicos en la atención a los asuntos que afectan a esta población.</p> <p>Mantener en el archivo central de la agencia o municipio, con los expedientes necesarios, con evidencia de los trabajos realizados por el Enlace Interagencial de Carta de Derechos (se sugiere un término de 3 años para la disposición de los mismos después de completados los Planes de Trabajo de no ser incompatible con el período de retención de documentos establecido en su agencia). Presentar evidencia de este trámite a OPPI.</p>					
--	--	--	--	--	--	--

Meta Número 2
Base de Datos sobre las Personas con Impedimentos

Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Establecer la base de datos de la población con impedimentos en términos de oferta y demanda de servicios	<p>Recopilación y registro de información para establecer la base de datos. La misma debe contener:</p> <p>a. Cantidad de personas y tipos de impedimentos</p> <p>b. Servicios solicitados por las personas con impedimentos</p> <p>información sobre las personas con impedimentos que sea relevante para fines estadísticos</p>	Enlace interagencial	Una vez la Defensoría provea acceso a la base de datos, se preparará el registro con la información solicitada.	2018	2022	
Desarrollar los informes estadísticos sobre los servicios a las personas con impedimentos	<p>Crear los informes estadísticos (semestrales) mediante el programa computarizado provisto por OPPI.</p> <p>Los informes serán entregados a OPPI en formato CD</p>		Se someterá el informe estadísticos según sean requeridos.	2018	2022	

Meta Número 3
Divulgación de Información a la Población con Impedimentos

Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Desarrollo y distribución de información sobre programas y servicios disponibles	Orientar a las personas con impedimentos que visitan las facilidades en solicitud de bienes y servicios	Enlace interagencial	Brindar orientación a los empleados que lo requieran.	2018	2022	Revisión Anual del contenido del material educativo para incluir cambios en servicios o en la Ley 238.
	Informar los programas y servicios que se ofrecen a la población con impedimentos (transportación, empleo, salud, seguridad, vivienda, recreación y deportes).	Enlace interagencial	Disponibilidad de material informativo y orientación.	2018	2022	
	Preparar material educativo e informativo para la comunidad y proveer copia a OPPI	Enlace interagencial	Reproducción y preparación del opúsculo de Ley 238 de DPI	2018	2022	
	Tener disponible el material educativo en formatos alternos: letra agrandada, braille, cassette, CD, DVD, etc.	Enlace interagencial	La Oficina de Sistemas de Información colaborará en el envío de material informativo.	2018	2022	

Meta Número 4
Identificación de Facilidades Accesibles y Remoción de Barreras Arquitectónicas

Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Identificación de la facilidades Accesibles	Realizar un inventario de las facilidades accesibles	Oficina de Servicios Generales	Inspección del edificio sede para identificar barreras.	2018	2022	Durante los meses de junio y julio se inspeccionan las facilidades y los elevadores de la corporación, se revisa las perillas en forma de L de las puertas, las barras de soporte, los timbres, los cubículos de los servicios sanitarios, las llaves de los lavamanos y los estacionamientos para personas con impedimentos.
Identificación de las facilidades con barreras arquitectónicas	Realizar un inventario de las facilidades con barreras arquitectónicas	Oficina de Servicios Generales	Inspección del edificio sede para identificar barreras.	2018	2022	Los directores colaborarán la identificación de barreras arquitectónicas en su área de trabajo.

Meta Número 5
Asistencia Tecnológica al alcance de las Personas con Impedimentos

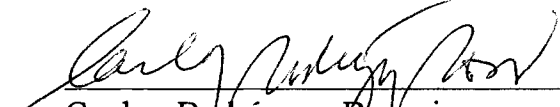
Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
<p>Conocer qué tipo de asistencia tecnológica solicitan las personas con impedimentos</p> <p>Diseñar programa de servicios dirigido a atender las necesidades de asistencia tecnológica de las personas con impedimentos</p>	<p>Describir el tipo de asistencia tecnológica que requieren las personas con impedimentos</p>	<p>Enlace interagencial</p> <p>Oficina de Sistemas de Información</p>		2018	2022	<p>La asistencia técnica está disponible de algún empleado necesitarlo.</p> <p>La Oficina de Sistemas ofrecerá asistencia tecnológica.</p>
<p>Garantizar el acceso a las páginas de internet - Ley 229 de 2003</p>		<p>Enlace interagencial</p> <p>Oficina de Sistemas de Información</p>		<p>La página de internet se mantiene actualizada y accesible a todo público.</p>	2018	2022

Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones y Proyecciones
				Inicio	Final	
Identificar las Fortalezas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos	Realizar un análisis de las fortalezas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos	Enlace interagencial Oficina de Servicios Generales				Aunque no ofrecemos servicios directos a la población con impedimentos, la Oficina de Servicios Generales inspecciona las facilidades para detectar barreras arquitectónicas.
Identificar las oportunidades que ofrece la instrumentalidad a las personas con impedimentos	Realizar un análisis de las oportunidades para la prestación de servicios a las personas con impedimentos	Enlace interagencial Oficina de Recursos Humanos	Se revisaron los Reglamentos y Manuales de Procedimientos para que estén atemperados con las necesidades de las personas con impedimentos y garantizar así el 5% es requerido por Ley	2018	2022	La Oficina de Recursos Humanos se mantendrá actualizada en todo lo reglamentación relacionada con las personas con impedimentos.
Identificar las debilidades y amenazas que tiene la instrumentalidad y que afectan la prestación de servicios a las personas con impedimentos.	Realizar un análisis de las debilidades y amenazas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos	Enlace interagencial Oficina de Servicios Generales	Se inspeccionaron las facilidades del edificio para que continúen cumpliendo con lo requerido relacionado a las personas con impedimentos.			

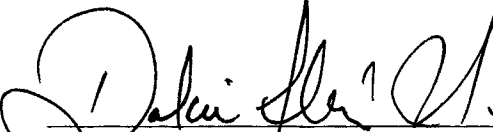
IV. CONCLUSIÓN

Con este Plan Estratégico presentado la Administración de Terrenos estará desarrollando un programa efectivo para ofrecer toda la ayuda y colaboración necesaria para los empleados con impedimentos, así como facilitar la visita de personas con alguna discapacidad.



Carlos Rodríguez Rosario
Enlace Interagencial

12 FEBRERO 2019
Fecha



Dalcía Lebrón Nieves
Directora Ejecutiva

13/ febrero/ 2019
Fecha

CRR/tcg

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEFENSORÍA DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO

PROGRAMA CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS
CON IMPEDIMENTOS (CADPI)

INFORME ANUAL DE LOGROS

Periodo: desde 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2018

Nombre de la Entidad: ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS

Tipo de Entidad: (Favor de hacer una X)

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Agencia de Gobierno | <input type="checkbox"/> Municipio |
| <input type="checkbox"/> Institución sin fines de lucro | <input type="checkbox"/> Rama Judicial |
| <input type="checkbox"/> Entidad Privada | <input type="checkbox"/> Rama Legislativa |
| <input type="checkbox"/> Institución Educativa (privada) | <input checked="" type="checkbox"/> Corporación Pública |
| <input type="checkbox"/> Institución Educativa (pública) | <input type="checkbox"/> Otra: _____ |

Metas y logros alcanzados del Plan Estratégico:

Meta 1: Orientación y Capacitación - Orientamos a los empleados sobre las disposiciones establecidas en el Manual de Acomodo Razonable y como utilizarlo

Meta 2: Base de Datos - No hay acceso a la aplicación

Meta 3: Divulgación - Divulgamos a los empleados la política pública y la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos

Meta 4: Barreras Físicas - Se inspeccionaron las facilidades del edificio sede para detectar si hay fallas que creen barreras arquitectónicas

Meta 5: Asistencia Tecnológica - Siempre está disponible por parte de la Oficina de Sistemas de Información

***Indique el progreso en la entrada de datos a la Base de Datos de
CADPI:***

Módulo I Entidad -	N/A	_____
Módulo II Patrono -	N/A	_____
Módulo III Servicios -	N/A	_____

INFORME ANUAL DE LOGROS

Periodo: **desde 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2018**

Nombre de la Entidad: ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

Título del Taller o Conferencia	Fecha del Taller d/m/a	Total de Participantes	
		Empleados	General*
Derechos de las Personas con Impedimentos	9/agosto/2018	49	0

*General se refiere a personas externas a la agencia o municipio

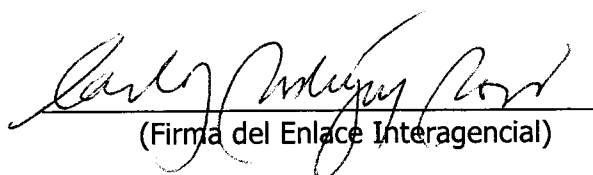
ESTRATEGIAS DE PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN

Actividad de divulgación	Fecha d/m/a	Total de Participantes	
		Empleados	General*

*General se refiere a personas externas a la agencia o municipio

Comentarios

Carlos Rodríguez Rosario
(Nombre del Enlace Interagencial)

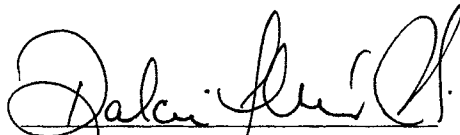

(Firma del Enlace Interagencial)

GOBIERNO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS
HATO REY, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento con la Ley 238 del 31 de agosto de 2004, Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos, certifico que en la Administración de Terrenos es una corporación pública que no ofrece servicios directos a la población con impedimentos. Sin embargo, queremos hacer constar que la política pública adoptada dentro de la corporación garantiza a sus empleados y a las personas con impedimentos que nos visiten, los derechos (reconocidos o establecidos), beneficios, responsabilidades y privilegios que le cobijan, en igualdad de condiciones a los de una persona sin impedimentos.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de febrero de 2019.


Dalcia Lebrón Nieves
Directora Ejecutiva